

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Margarita Rodríguez Rodríguez, contra “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Electrónica Foreign Exchange, Sociedad Anónima”, “I-Transfer Money Movers, Sociedad Anónima”, “Urdike Tres Spain, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.583 de 2009, se ha acordado citar a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Electrónica Foreign Exchange, Sociedad Anónima”, e “I-Transfer Money Movers, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de mayo de 2010, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Electrónica Foreign Exchange, Sociedad Anónima”, e “I-Transfer Money Movers, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.866/10)